



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000238 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 06 DIC 2020

**VISTO:**

El Memorando Nº 331-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GR de fecha 06 de Diciembre del 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 delo Manual Normativo de Personal Nº 002-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con la retención a su cargo de Vice





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

Nº 00000238 2020-GOB.REG TUMBES-GR

Tumbes 06 DIC 2020

Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 06 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2020 en razón a que el Titular viajará a la Ciudad de Huamanga -Región Ayacucho en Comisión de servicio a fin de participar en la Décima Primera Sesión de Asamblea General Extraordinaria del GORE Ejecutivo y la participación por invitación del Gobierno Regional de Ayacucho a la ceremonia de la Batalla de Ayacucho en la Pampa de la Oυνua el día 09 de Diciembre, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en concordancia con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 06 de Diciembre, al 10 de Diciembre por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Wilmer F. Dios Benites  
Gobernador Regional de Tumbes